

SESIÓN EXTRAORDINARIA No 16-2008.

En la ciudad de Puno, siendo las diez de la mañana del día nueve de setiembre del año dos mil ocho, en el auditorio del Gobierno Regional de Puno, convocados los señores integrantes del Consejo Regional de Puno a Sesión Extraordinaria y verificado el quórum se declara legalmente válida la sesión, y se deja constancia la asistencia de los señores consejeros: Juan Sacachipana Sacachipana, Irma Mamani Vilca, Elva Leonor Llano Balcona, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Carlos Omar Santi Sullca, Abdías Zelio Ponce, Ángel Zapana Vargas, Carlos Baldarrago Abarca, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Leticia Casa Nina, Neyellko Gutiérrez Quispe, Janet Zapana Guillen; y se deja constancia que el señor Consejero Juan Ernesto Lescano Herrera no se encuentra presente, quien tiene solicitado la dispensa de asistencia y el CONSEJO concede la petición-----

Señor Consejero Delegado apertura la sesión y dispuso la lectura del acta de Sesión Extraordinaria anterior de fecha primero de setiembre del dos mil ocho, aprobado y suscrito el acta correspondiente. En este acto señor Consejero por la provincia de San Antonio de Putina, peticiona que el Centro Poblado la Rinconada del distrito de Ananea, sea declarado en emergencia por Acuerdo Regional, por cuanto ha sufrido incendio y han sido afectados 120 casas, mas de 1,200 personas; asimismo solicita se coordine con el Presidente de Defensa Civil, para poder brindar el apoyo correspondiente.-----

Agenda.- 1.- Informe del Gerente General Regional, del Gobierno Regional de Puno, con respecto a su plan de trabajo, estrategias de gestión y metas que se piensa cumplir durante su gestión.- Señor Consejero Delegado, concede la participación al Ing° Hugo Quintanilla Jara, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, quien efectúa el informe correspondiente, solicitando las disculpas del caso, por la no concurrencia a la primera citación, por cuanto ha concurrido a una reunión en la ciudad del Cuzco; asimismo efectúa el informe de gestión periodo enero a julio 2008; Marco Legal: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley Bases de la Descentralización N° 27783; Reglamento de Organizaciones y

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Antonio A. Cusiaco Sucas
 SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO REGIONAL

67

Funciones(ROF); Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021, Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del GRP(RIT), Directivas Internas de GRP; los documentos señalados debe ser cumplido por los servidores del Gobierno Regional de Puno. Entrega de Cargo, del Ing. José Aparicio Castro Quispe, al Ing. Hugo Quintanilla Jara; que consiste en Acervo documentario, bienes patrimoniales, incluido acciones y documentos pendientes: 1).- Plan de Inversiones 2008, 142 Unidades con S/.138'644,482.00 nuevos soles, ejecución presupuestal al 31 de julio de 2008 S/ 42'154,724.66, que viene a ser el 30.04%. 2).- Contratos de obras de 02 tramos carreteros. 3).- Control preventivo Leyes 2880 y 28979. 4).- Programa de rehabilitación Zona Sur 2003. 5).- Informe N° 081-GR PUNO-GGR/OR. 6).- Reglamento del Consejo Regional de Reparaciones Comisión de la Verdad. 7).- Auditoria a la información financiera y examen especial a la información presupuestaria. 8).- Informe 199-2008-GR PUNO/ORAJ de Resolución de Contratos combustibles no entregados para obras. También informa con respecto a Progresión de Gasto. Propuesta de Contingencia, en donde se refiere con respecto al proceso selectivo del Comité de Adquisición por el total de materiales del cuadro de insumos de los Proyectos de Presupuesto Participativo 2008; se tiene 130 proyectos de obras físicas multisectoriales y actividades a nivel del pliego. Competencias del Gerente General, artículo 26°, 27°, 28° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, también en el ROF, MOF, se encuentra señalada las funciones; monitorear y supervisar la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado y el Plan Operativo Anual presentado al Presidente Regional para ser aprobado por el Consejo Regional; supervisar, monitorear y evaluar la ejecución de los programas y proyectos especiales regionales de carácter sectorial y multisectorial, incluidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y Operativo Anual entre otros. Asimismo sustenta con respecto al Plan de Trabajo Segundo Semestre, agosto-diciembre del 2008, que contiene recomendaciones; Evaluación de Gerencias y otras Jefaturas, el informe es efectuado con respecto a cada Gerencia, señalando las funciones,

(26)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

problemas presentadas en el curso de la función, sugerencias, entre otros, que aparecen en las copias entregadas a los señores Consejeros Regionales. Asimismo se informó con respecto al Plan Operativo Institucional 2008, señalando que es el principal instrumento de gestión institucional, que permite la ejecución ordenada, efectiva y sistemática de las actividades y acciones administrativas para el logro de los objetivos sectoriales; y el contenido para evaluación I Semestre del Plan Operativo Institucional 2008: 1.- Análisis de la organización y Gestión Institucional; 2.- Evaluación de los objetivos y Políticas Institucionales, 3.- Evaluación de la Ejecución Presupuestaria; 4.- Evaluación de metas físicas administrativas programadas; 5.- Conclusiones y recomendaciones. Ámbito de Acción de las Cadenas Productivas por Agencias Agrarias. También informa con respecto al Plan Operativo Institucional II Semestre, Estado Final de la Gerencia General Regional 01 de agosto de 2008. Plan de Trabajo Segundo Semestre- agosto a diciembre 2008. También hace informe con respecto al Plan Operativo en el Sistema de Inversiones 2008; y al respecto se compromete proporcionar la documentación; y de esta forma concluye su informe el señor Gerente General Regional. -----

Señores Consejeros efectúan las siguientes interrogantes: Ángel Zapana Vargas, señala conforme al informe efectuado se demuestra que no hay capacidad de gasto y es responsabilidad de personas incompetentes que han asumido en las Gerencias, entre otros; señor Abdías Zelio Ponce, pide que se dé cifras exactas con respecto a los fondos concedidos por MINSUR a favor de Gobierno Regional de Puno, 2.- Quién es responsable del control, en la ejecución de las obras que viene ejecutando el Gobierno Regional; falta el monitoreo necesario de parte de la Gerencia General y de Gerencia de Infraestructura; en la Comisión Especial que se ha presidido, se ha constituido a las obras y se ha verificado que no se encontró a los supervisores, tampoco a los Ing. residentes. 3.- Pide que aclare, que obras están liquidadas, que obras se encuentran en liquidación y pre liquidación; Carlos Baldarrago Abarca, pide que se le explique, quién ha presidido la recepción de la obra puente San Marcos de Sandía, será una obra concluida; también pide la explicación con respecto a las obras de



salida Huancané de la ciudad de Juliaca, cámaras de bombeo de la ciudad de Juliaca, inauguración de obras inconclusas; Eugenio Gálvez Ccama, pide que aclare la situación actual del proyecto de obra, carretera Huancané – Moho, que a la fecha no se le ha proporcionado el contrato, pese de haber sido solicitado, asimismo pide que se le explique con respecto al proyecto de la carretera Moho- Tilali; Geny Francisco Cárdenas Palomino, pide que en las localidades fronterizas, deben ejecutarse proyectos, en todo los sectores, a falta de atención los pobladores y autoridades de la zona piensan pertenecer a otras Regiones, como de la localidad de Pampahutaña a la Región Arequipa; Consejero Delegado, pide que el Consejo Regional debe ser atendido, con presupuesto y equipamiento correspondiente, que a la fecha no es atendido por el Ejecutivo. Señor Gerente General responde a las interrogantes efectuadas por los señores Consejeros; y concluye el Informe con respecto al primer punto de la agenda. 2.- Informe con respecto a la Memoria Anual 2007, ha sido suspendido. 3.- Agenda, con respecto a la Información Financiera y Presupuestal Ejercicio 2007; a cargo del señor C.P.C. Daniel Chambi Ruelas; ha sido suspendido, conforme al Oficio N° 641-2008-GR. PUNO/OR, solicita programar nueva fecha para poder exponer, por las razones señaladas en el oficio, el CONSEJO dispuso fijar nueva fecha.-----

El Consejo acordó dispensar los acuerdo emitidos en la presente sesión del trámite de lectura y aprobación del Acta; con lo que concluyó la sesión a horas seis con treinta minutos de la noche del mismo día dos mil ocho.

(Handwritten signatures and stamps)